

Factoring y Descuento de Letras

Fórmula para el Cálculo de Intereses

Le brindamos información sobre fórmulas, procedimientos de cálculo y ejemplos que le permiten verificar los montos de intereses cobrados por el BBVA para las obligaciones de pago contraídas con nuestra entidad.

1. Definiciones:

- **Tasa Efectiva Anual (TEA):** Tasa de interés a aplicarse por el financiamiento recibido.
- **Importe de Factura:** Monto total a pagar.
- **Número de días:** Plazo establecido.

2. Pasos a seguir para el cálculo de intereses del cumplimiento de pago:

Primero se calcula el **factor multiplicador**, el cual toma en consideración la tasa fijada en el contrato y el número de días según el plazo acordado entre el total de días de un año:

$$factor = \left(1 - \frac{1}{\left(1 + \frac{tasa}{100} \right)^{\frac{nro\ de\ días}{360}}} \right)$$

Luego, al importe total de la factura se le multiplica por este factor y finalmente se obtiene el interés a pagar.

$$interés = importe\ de\ factura \cdot factor$$

Nota: El cobro es por adelantado al momento de desembolso*

3. Cálculos de intereses compensatorios y moratorios en caso de incumplimiento de pago de Financiamiento:

Monto calculado a partir del incumplimiento de pago de al menos una cuota de financiamiento. A la firma del contrato marco, el cliente acepta pagar los intereses compensatorios y moratorios en la tasa que EL BANCO fija periódicamente para este tipo de operaciones, frente a incumplimiento de pago.

La nueva cuota calculada estará compuesta por las cuotas del periodo regular impagas más intereses compensatorios y moratorios.

a. Cálculo de Intereses Compensatorio:

Es el interés que se aplica en los casos de incumplimiento del pago de por lo menos una cuota (capital más interés) en las fechas establecidas en el Cronograma de Pago.

Donde:

- **Interés Compensatorio** = IC
- **Capital (k)** = Capital pendiente de pago más interés
- **Nº días** = Periodo de días de incumplimiento de pago
- **CAP** = Periodo de cálculo (valor 1)
- **Factor (J)**: Convertir a diaria la tasa de interés compensatorio del tarifario
- **Factor (J)** = $((\text{Tasa (t)}/100) + 1)^{(\text{CAP}/360)} - 1$

Cálculo:

- **IC** = capital (k) * Factor interés compensatorio (Fc)
- **Factor interés compensatorio(Fc)** = $((1 + J)^{(\text{N}^\circ \text{días} / \text{CAP})} - 1) - 1$

Tasa = Tasa de interés compensatorio Pactada en el contrato

*La tasa de interés moratorio/compensatorio puede variar

b. Cálculo de Intereses Moratorios Nominal:

Se aplica tras el impago de la cuota vencida del financiamiento Factoring/Descuento. El cálculo del mismo es de manera nominal.

- **TMN**= Tasa Moratoria Nominal
- **Nº días**= Periodo de días de incumplimiento de pago

$$\text{Factor Moratorio (FM)} = ((\text{TMN}/100)/ 360)*(\text{N}^\circ\text{días})$$

Donde:

- **IM** = Interés Moratorio
- **IM** = capital (k)* Factor Moratorio (FM)
- **Capital (k)**= Capital de la cuota vencida

*La tasa de interés moratorio/compensatorio puede variar

c. Cálculo de la cuota de un periodo de incumplimiento de pago:

La cuota total regular se verá incrementada por el Interés Compensatorio (IC) y Moratorio (IM) de acuerdo a los días impagos corridos hasta la fecha de abono. La fórmula general es la siguiente:

$$\text{Cuota Total (CT)} = \text{capital (k)} + \text{interés (i)} + \text{IC} + \text{IM}$$

Simbolizando, tenemos : **CT = K + I + IC + IM**

4. Ejemplo para Financiamiento de Factoring y Descuento: Con incumplimiento de pago

Se presenta un ejemplo de financiamiento Factoring en el cuál se paga posterior al vencimiento de la cuota. Se explicará el cálculo de los intereses compensatorios y moratorios.

A continuación los datos de la operación:

Saldo de Capital Adeudado	74,144.88	(USD)
Tasa de financiamiento	14.8 %	
Tasa Compensatoria	22.0 %	
Tasa Moratoria	9.9 %	
Capital Cuota	5,747,68	(USD)
Periodo desde 20/04/2023 al 22/05/2023	32 días	
Fecha de pago 25/05/2023	3 días	(incumplimiento pago)

*La tasa de interés moratorio/compensatorio puede variar

Fecha de pago	Capital de la cuota (k)	Interés (i)	Interés Compensatorio	Interés Moratorio N.	Cuota Total (CT)
25/05/2023	5,747.68	915,25	11.05	4.74	6,678.72

En primer lugar, se calculará la tasa de interés diarios a partir de la tasa compensatoria (22%), empleando la fórmula del Factor(J):

$$\text{Factor (J)} = ((22\% / 100) + 1)^{(1/360)} - 1 = 0.0005525$$

Tasa= Pactado en contrato

En segundo lugar, se calculará el factor del interés compensatorio empleando tasa de interés diaria (Factor J).

Factor interés compensatorio (Fc) =

$$((1 + 0,0005525)^{(3/1)} - 1) - 1 = 0,0016585$$

Nº días=Periodo de días de incumplimiento de pago

CAP= Periodo de cálculo (valor 1)

Con este factor de interés obtendremos la Tasa por los días a cobrar incumplimiento.

Finalmente se calcula el interés total a pagar por el capital más intereses.

$$\text{Interés Compensatorio (IC)} = 6,662.93 * 0.0016585 = 11.05$$

En tercer lugar, se aplicará la Tasa Moratoria Nominal (TMN) para calcular el equivalente en el periodo transcurrido de incumplimiento. En el presente ejemplo la TMN para financiamiento moneda extranjera es 9.9%. A continuación la fórmula del factor:

$$\text{Factor Moratorio (FM)} = ((9.9\% / 100) / 360) * (3) = 0.0008250$$

TMN= Tasa Moratoria Nominal

Nº días= Periodo de días de incumplimiento de pago

En seguida, se emplea el Factor Moratorio por el capital de la cuota vencida pendiente de pago para calcular el Interés Moratorio:

$$\text{Interés Moratorio (IM)} = 5,747.68 * 0.0008250 = 4.74$$

Capital (k)= Capital de la cuota vencida

Finalmente para determinar el monto de la nueva Cuota Total (CT) se debe sumar el capital de la cuota más el interés generado en el periodo y los intereses detallados:

$$\text{Cuota Total (CT)} = 5,747.68 + 915.25 + 11.05 + 4.14 = 6,678.72$$

5. Generalidades

- La información se brinda de acuerdo a lo establecido por Ley 28587.
- La información se brinda de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado.